

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

Reducción de Capital

De conformidad con el Artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2004 adoptó de forma sucesiva los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social en 235.690,70 €, mediante la amortización de 336.701 acciones propias que figuran en autocartera, sin que proceda abonar cantidad alguna a los accionistas por este acuerdo, quedando fijado el capital social en 8.392.374,20 €.

B) Reducir el capital social en 7.193.463,60 €, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas en 0,6 €, procediendo por tanto abonar 0,6 € por acción a los accionistas transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, quedando fijado el capital social en 1.198.910,60 €.

Se comunica el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo previsto en el Artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo. Ignacio Cerdeiras.—20.755.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid C/ Peñalara, 5, el día 31 de mayo de 2004 a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 1 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Documentación de acuerdos.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Sesión

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se somete a aprobación y el informe justificativo del mismo, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, I. Cerdeiras.—20.811.

AZKOYEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Azkoyen, Sociedad Anónima, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Avenida San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra), en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2004, a las doce horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 1 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2003; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 10 (Clases de Junta. Convocatoria, lugar y fecha de celebración. Presidencia), Artículo 11 (Derecho de asistencia y representación. Lista de asistentes), Artículo 13 (Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación), Artículo 16 (Convocatoria, lugar de celebración, constitución y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones).

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes extremos del Reglamento de la Junta General: Preámbulo, Artículo 4 (Publicidad de la convocatoria), Artículo 5 (Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad), Artículo 6 (Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta), Artículo 7 (Derecho de asistencia y representación), Artículo 8 (Constitución de la Junta General), Artículo 14 (Votación y adopción de acuerdos), Artículo 16 (Prórroga de la Junta), Artículo 17 (Suspensión transitoria de la Junta).

Quinto.—Información a la Junta General de Accionistas acerca de las modificaciones realizadas

en el Reglamento del Consejo de Administración (Artículo 115 L.M.V.).

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y del nombramiento, ratificación, cese y/o reelección de Consejeros. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros.

Séptimo.—Examen y aprobación del nombramiento o, en su caso, renovación de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la autorización para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2003.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe sobre las mismas, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a jueves, de 8,30 a 13 horas y de 14,30 a 18,30 horas y los viernes —de 8 a 14 horas—, en el domicilio social.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o